

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,  
por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del  
Código Reglamentario para el Municipio de Puebla*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

17/feb/2023 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 31 de enero de 2023, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en Materia de Mejora Regulatoria de los capitulos 14, “Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puebla”; 15 “Establecimientos de Giros Comerciales Autorizados”; 17 “De la Gestión del Suelo y Construcciones” y 24 “del Servicio Público de Estacionamiento”, todos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

---

**CONTENIDO**

DICTAMEN.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **DICTAMEN**

### **PRIMERO**

Se aprueba el Dictamen por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Capítulos 14, 15, 17 y 24, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, en los términos señalados en el Considerando XXIX del presente Dictamen.

### **SEGUNDO**

Se instruye a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano y a la Tesorería Municipal, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen, así como procedan a la revisión y actualización de sus Procedimientos y Fichas de trámites y servicios que les correspondan en el marco de las atribuciones previstas con la presente actualización del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

### **TERCERO**

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe, y se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

## TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 31 de enero de 2023, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en Materia de Mejora Regulatoria de los capítulos 14, “Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puebla”; 15 “Establecimientos de Giros Comerciales Autorizados”; 17 “De la Gestión del Suelo y Construcciones” y 24 “del Servicio Público de Estacionamiento”, todos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 17 de febrero de 2023, Número 12, Cuarta Sección, Tomo DLXXIV).

**PRIMERO.** El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Dictamen.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de enero de 2023. Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La Comisión de Desarrollo Urbano Gestión y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento de Puebla. La Regidora Presidenta. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. Rúbrica. La Regidora Vocal. MARÍA FERNANDA HUERTA LÓPEZ. Rúbrica. El Regidor Vocal. MANUEL HERRERA ROJAS. Rúbrica. El Regidor Vocal. ERNESTO ANTONIO AGUILAR CABRERA. Rúbrica. La Regidora Vocal. MARIELA ALARCÓN GÁLVEZ. Rúbrica.

Al pie el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaria del Ayuntamiento.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de treinta y cuatro fojas útiles, es copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, referente al Dictamen por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de mejora regulatoria de los capítulos 14, “Venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Puebla”; 15 “establecimientos de giros comerciales autorizados”; 17 “de la gestión del suelo y construcciones” y 24 “del servicio público de estacionamiento”, todos del código reglamentario para el municipio de Puebla.», misma que obra en los archivos de la

secretaría de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de enero de 2023, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 6552. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.**